



MEMORANDO

Versión 0

Fecha	27 de Diciembre de 2017	Consecutivo	GGE-OCI-ME-0002
De	Manuel Julián Arias Bolaño Jefe Oficina de Control Interno		
Para	Gloria Cristina Orozco Gil Gerente Administrativa y Financiera		
Asunto	INFORME ARQUEO CAJA MENOR EMB		

Estimada doctora Gloria:

En concordancia con la Resolución Interna N°. 069 del 15 de agosto de 2017 *“Por medio de la cual se deroga la Resolución 034 de 2017, y se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”*, estableciendo que la Oficina de Control Interno debe efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras y de la Revisoría Fiscal, se radica a la Gerencia Administrativa y Financiera el informe de asunto.


La Oficina de Control Interno queda a disposición de la Gerencia Administrativa y Financiera para aclarar cualquier observación frente al informe.

Cordial saludos,

Manuel Julián Arias Bolaño
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Dos (2) Folios – Informe Caja Menor.

27 DEC 2017

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 29-09-2017	VERSIÓN: 01	

PROCESO/ACTIVIDAD REALIZADA: Arqueo Caja Menor EMB.

EQUIPO AUDITOR: Manuel Julián Arias Bolaño – Jefe Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S):

- Verificar por medio de conteo físico del dinero en efectivo y validación de saldo en banco respectivamente, el monto determinado para la caja menor en concordancia la Resolución Interna N°. 069 del 15 de agosto de 2017 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 034 de 2017, y se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”.
- Validar que los movimientos realizados desde la caja menor cumplan con los soportes de legalización, en con concordancia con los requisitos establecidos en la Resolución Interna N°. 069 del 15 de agosto de 2017 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 034 de 2017, y se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”.
- Verificar que se cuente respaldado (Póliza de Seguros) el monto determinado para la caja menor de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Detectar oportunidades de mejoramiento para el eficiente manejo de la caja menor de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

ALCANCE: Los movimientos validados corresponden al periodo del 1 al 22 de diciembre de 2017.

Nota: es de anotar que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017, por tanto la caja menor fue constituida el 15 de agosto de 2017 por medio de la Resolución Interna N°. 069 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 034 de 2017, y se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto asignado en la Empresa Metro de Bogotá S.A.”.

DESARROLLO DEL TRABAJO “ARQUEO CAJA MENOR”:

1. CONTEO FÍSICO DEL DINERO EN EFECTIVO Y VALIDACIÓN DE SALDO EN BANCO.

Producto del conteo físico del dinero en efectivo y validación de saldo en banco, se concluye que el monto determinado por la entidad por medio de la Resolución 069 de 2017 por valor de \$20.000.000 se encuentra debidamente soportado y conciliado, de acuerdo a los lineamientos y/o requisitos definidos en dicha Resolución. Se anexa al presente informe

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 29-09-2017	VERSIÓN: 01	

formato denominado “Arqueo Caja Menor” debidamente firmado por quien realizó el arqueo, en este caso el Jefe de la Oficina de Control Interno y el profesional de la Gerencia Administrativa y Financiera responsable del manejo de la caja menor de la Entidad.

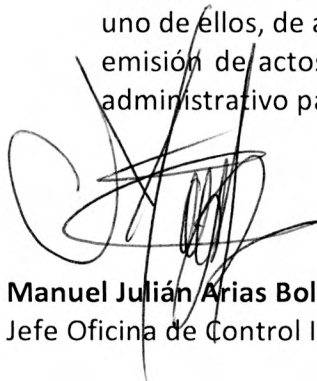
Nota: se deja soporte del traslado por valor de \$3.000.000 del rubro 3120206 “Seguros” al 3120204 “Mantenimiento y Reparaciones”, legalizado por medio de la Resolución Interna N°. 098 del 19 de octubre de 2017 “Por medio de la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución 069 de 2017 de Caja Menor de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”.

2. VALIDACIÓN PÓLIZA DE SEGURO CAJA MENOR EMB.

La Caja Menor se encuentra amparada bajo de póliza de manejo para entidades oficiales con N°. 000706548429 por valor de \$22.312.500, valor superior al monto determinado por la Resolución Interna 069 de 2017 , el cual es de \$20.000.000, por tanto se concluye que la Caja Menor de la Empresa Metro de Bogotá D.C. se encuentra cubierta en un 100%.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se resalta la organización física de formatos y soportes determinados para la legalización de los movimientos de la caja menor.
- Se contó con una alta disposición por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera para el suministro de información, la cual hace parte fundamental de los insumos para este trabajo de seguimiento, realizado por la Oficina de Control Interno.
- Se deja a consideración de la Gerencia Administrativa y Financiera establecer indicadores de seguimiento frente al desempeño de los rubros definidos para el manejo de la caja menor, lo cual permita determinar para la vigencia siguiente el valor adecuado para cada uno de ellos, de acuerdo al monto establecido por la entidad, con el propósito de evitar la emisión de actos administrativos de traslado de saldos, lo cual podría ser un desgaste administrativo para la empresa.



Manuel Julián Arias Bolaño
Jefe Oficina de Control Interno

